



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220033668 de fecha 29 de abril de 2022, relativo a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13°, ítem k) y, en el punto 1 del Anexo 01, señala «El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos»;

Que la alumna, Ursula Lisset Rondan Castillo, con código de matrícula N.° 14020076, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso Investigación de Mercados, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que con Informe N.° 000164-2022-UMRAGT-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 29 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos (UMRAGT), señala que la interesada cumple con los requisitos;

Que mediante Oficio N.° 000023-2022-DACS-FLCH/UNMSM de fecha 8 de mayo de 2022, el Director del Departamento Académico de Comunicación Social, designa a los miembros del Jurado Ad Hoc, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren; el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR a la alumna, Ursula Lisset Rondan Castillo, con código de matrícula N.° 14020076, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso que desaprobó (y/o no se matriculó).
- 2° NOMBRAR a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en el curso que se indica:

CÓDIGO	CURSO	DOCENTES	CARGO
L35008	Investigación de Mercados	Dra. Gaby Vargas Vargas	Presidente
		Mg. Lisabel Doris Cabrera Vargas	Miembro

- 3° ENCARGAR a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

